



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 275-DP-2010

a/ Firmas

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDO 26 OCT 2010	
HORA: 13:10	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	
PRESIDENCIA	

VISTO: la necesidad de adquirir un cesto de basura para esta Defensoría;

CONSIDERANDO:

- Que como oficina pública debemos dar el ejemplo y tener nuestro propio cesto sin tener que dejar los residuos en cestos vecinos y en algunas oportunidades en el suelo por no tener lugar;
- Que es un bien considerado para todos como indispensable y obligatorio no escapando a ello esta Defensoría;
- Que la Dirección de Mantenimiento Municipal nos informó que ellos no hacían cestos de basura; razón por la cual recurrimos a la compra del mismo;
- Que se averiguo en varios comercios de la ciudad de Bariloche y siempre fuimos derivados a una herrería hasta llegar a la ferretería Barberis quienes los fabricaban en modelos estándar;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Ferretería Barberis SRL por \$ 470,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta) a fin de cancelar la factura B-0004-00310275 de fecha 15/09/2010 por la adquisición de 01 Cesto de residuos para esta Defensoría del Pueblo Municipal.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrartive.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 15 de septiembre de 2010

Jose
26/10

[Firma]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo



ES COPIA FIEL

[Firma]
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
26 OCT 2010